

DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Editor, Rafael Carranza. Administrador, Julian M. Conejo.

Dirección:

Oficina contigua a la Agencia de Fletes de Echeverría & Castro.
C. DEL GRAL. FERNÁNDEZ, N. 5 S

San José viernes 3 de agosto de 1888

Precios.

Numero suelto 100-5 cs
Susc. por mes 1-00
" " trimestre 2-50

NEGOCIO.

Por \$ 6.500 se vende una casa grande y de muy buena construcción, situada en el centro de esta capital. Está dividida en dos casas muy cómodas para una familia regular.

En esta imprenta se dará razón:
6 v 4

BUENA OPORTUNIDAD.

Vendo una finca, cultivada en su mayor parte de café, situada en el Mojón, á corta distancia de la Estación de "Fuentes." Consta de cinco manzanas. Tiene casa y potrero, buena situación y excelente terreno. Ofrezco ventajas al comprador.

San José, julio 25 de 1888.

L'ANTALEON CORDOVA.

5 v 5

AVISO.

Se alquila la bien conocida casa cita al Sur de la plaza de la villa de la Unión.—Para precio, entenderse con el que suscribe.

Salvador Ramirez.

3 v 1

¡Fiestas en Santo Domingo!

En el N.º 22 calle de la Esperanza se sirve durante los días 4, 5, 6 y 7 de entrante agosto á todos tiempos con esmerado servicio almuerzo, comida y café.

Espero que todas aquellas personas que me quieran favorecer ocurran.

Julio 30 de 1888.

Gertrudis Quezada.

ESCUELA INGLESA, clásica para señoritas.

Los ejercicios de esta escuela comenzarán nuevamente el lunes 6 de agosto.

Se dará instrucción privada á los alumnos que la deseen á domicilio ó en la escuela.

CONDICIONES:

Curso regular, por 1 mes adelantado \$ 5.00

Idiomas, por cada uno al mes (extra) „ 2.00

Matrícula por 5 meses „ 2.00

Para más informes dirigirse á
A. G. Hill.

Calle de la Universidad.

En la Agencia Central de Comisiones se vende arroz del Salvador de superior calidad.—Pinturas de aceite Gran surtido de loza.—Clavos de alambre.—Planchas. Plantillas. Comales Cafeteras. Llantas. Vocinas. Municion y gran variedad de artículos de hierro.

Price & Alvarado.

A los Viageros.

En la caballeriza de Galvo & Soto, frente al mesón de Alajuela, se vende el magnífico caballo que fué de don Ricardo Fernández y se alquilan buenas bestias para donde las soliciten.

Julio 20 de 1888.

10 v 7

La Cabaña

Ha recibido:

Aceitunas españolas en barriles de 25 libras netas.

Clavos de alambre de varios tamaños.

Naipes finos españoles.

Papel mariposa.

Vinos de varias clases &, &, &.

Trejos & Hno.

6 v 3

LEED LEED!

La Agencia Central de Comisiones, tiene sucursales en Alajuela, Heredia y Cartago para remates.

Price & Alvarado.

CARBON VEGETAL,

de muy buena clase, á 50 cts. cajuela, vende en su taller de herrería

Pedro Chacón.

Alajuela, agosto 2 de 1888.

10 v 1

LA ELEGANTE

SASTRERIA

Calle de la Catedral N.º 12.

Bonito surtido de paños, casimires, gergas etc. etc.

Ultimas novedades de Europa y los Estados Unidos.

Enrique Urreiztieta.

5 v. 4

ALQUILO

El alto de mi casa, á 50 varas del Parque Central, calle de la Universidad, por nueve ó diez meses, y las piezas del bajo lado Oeste por tiempo indefinido.

Para condiciones entenderse con los señores T. Alfaro & C.º 6 en Cartago con

JOSE MERCEDES ROJAS.

3 v. 3

San José, 28 de julio de 1888.

HOTEL Y RESTAURANTE

ITALO AMERICANO.

Emilio D. Chiappe.

Propietario.

Servicio del Restaurante á la carta.

San José de Costa-Rica.

The Bergner & Engel

BREWING COMPANY OF

PHILADELPHIA.

Exporta varias clases de cerveza, entre las cuales ha llamado extraordinariamente la atención la famosa

"TANNHAEUSER"

por ser la mejor de todas las cervezas. Estando elaborada con los mejores productos, ha sido recomendada por los médicos como tónico, y para uso de familia.

Unico agente en Costa Rica,

JOHN TAYLOR.

Limón.

ALMANAQUE,

AGOSTO DE 1888.

Este mes tiene 31 días.

Viernes 3.—La invención del cuerpo de san Estéban, proto-mártir, san Nicodémus, san Gamiel y sta. Lidia.

Efemérides.

1842. Agosto 2.—El Coronel M. A. Molina (guatemalteco) al servicio del Estado, reunió algunos soldados en el pueblo de Bagaces y marcha sobre el Guanacaste á atacar al General Rivas, Jefe de la división de vanguardia del Ejército Expedicionario, que se preparaba para la conquista de los otros Estados. El General Rivas le opone resistencia en la entrada de la población y es muerto juntamente con el oficial Eduvigies y otros individuos de su tropa. Este atentado no tuvo ningún color político y fué puramente un acto de venganza personal. El Coronel Molina estaba en vísperas de enlazarse con una señorita del Guanacaste, donde servía la Comandancia departamental y había pasado á San José á evacuar las diligencias necesarias para la boda. A su regreso, encontrando cambiada la voluntad de su novia y preferido su rival (el mencionado Eduvigies, favorito de Rivas) al mismo tiempo que la Comandancia departamental se había mandado reasumir por dicho General; y atribuyendo estas desgracias á los informes siniestros de aquellos señores, le sobrevino una fiebre, perdió la razón y se hizo criminal. Aunque protestó su lealtad y obediencia al General Morazan y permaneció en absoluta inacción, postrado en su lecho, sin tomar medida alguna para salvarse, Morazán envió una división á prenderlo, y vendido por uno de sus cómplices, fué capturado sin oponer ninguna resistencia, y pasado luego por las armas en Punta Arenas, habiendo antes corrido la misma suerte, el oficial Guerrero, otro de sus cómplices.

Esta fatal ocurrencia precipitó la ruina de Morazán; aunque su malhadada empresa habría probablemente fracasado, de todos modos, y tal vez con resultados más cruentos de los que tuvo.

ADMON. DEL DIARIO.

Para el mejor arreglo de este periódico se toma la providencia, de no remitirlo más á los agentes que no han querido dar cuenta de su encargo; habiéndoselo suplicado en la circular que se publicó, la cual han desatendido.

También se retira la suscripción por trimestre; quien lo quiera es por mes, y pagadero adelantado. Esto procede de que después de estarlo reci-

biendo algunos, se escudan con que ya no lo quieren, dejando de pagar todos los números recibidos.

Se suplica á los que deban, cubran los recibos á su presentación, ó los respalden, para saber á qué atenerse con esas cuentas.

San José, julio 28 de 1888.

Julian M. Conejo.

DIARIO COSTARRICENSE.

Paragrama notable.—Ayer en el suelto referente al señor Ministro de Instrucción sobre el asunto Universidad, se dijo que el empréstito al cabo de un año alcanzaría á más de un millón de pesos, debiendo haberse dicho que al cabo de quince años!

Nuestros plácemes al señor Presidente de la República por haber llamado á su lado, en la Administración pública, á su estimable padre el señor General don A. de Jesús Soto. Este distinguido ciudadano estaba retirado, hacía algún tiempo, de la política; pero la opinión de la mayoría sensata de la sociedad lo deseaba, y él no ha podido menos de acceder al llamamiento, sabiendo que así no sólo sirve á su hijo sino también á la patria, á la cual sabe rendir tan fervoroso culto.



PUERTO DE LIMON.

Agosto 2,

A la 1 p. m. fondeó el vapor "Avena" de 1,142 toneladas. Capitán J. Mackay y 35 de tripulación, procedente de Bocas del Toro, con 6 horas mar. Carga: 2,260 bultos. Correspondencia: 3 sacos. Pasajeros J. G. Jackson y Vincen; 4 de segunda y 97 de cubierta trabajadores; Consignado á M. C. Keith.

PUERTO DE PUNTARENAS.

Agosto 2.

El vapor "Clyde" procedente de Panamá fondeó en Puntarenas á las 12 de hoy. Pasajeros: J. B. Salazar, A. Porras y J. Acosta. Carga 832 bultos mercaderías y 5 paquetes dinero conteniendo \$3,150-00, sin correspondencia. Consignado á la Compañía de Agencias.

Minuta de los decretos y acuerdos publicados en "La Gaceta" del martes y miércoles de esta semana.

—El Congreso acuerda suspender sus sesiones ordinarias para terminarlas el día treinta de este mismo mes. (Acuerdo del día 28 de julio último.)

—Decrétase: 1.º Subvencionar á la Municipalidad de Heredia con la cantidad de cien pesos mensuales, por el término de cinco años, para establecer y mantener el alumbrado público de la misma ciudad por medio de luz eléctrica.—2.º Autorizar al Poder Ejecutivo para dar, durante el mismo término, igual subvención á cada una de las Municipalidades de las ciudades de Cartago, Alajuela, Liberia, Puntarenas y Limón desde el día que pongan al servicio público, el alumbrado en dichas ciudades por medio de luz eléctrica.

—Decrétase: 1.º Autorizar á la Municipalidad de la ciudad de Heredia para que contrate con una de las casas bancarias de la República ó con particulares, al menor tipo posible, un empréstito hasta por la suma de \$ 20,000

2.º La expresada municipalidad afectará al pago de dicho empréstito la renta que produce la misma cañería, debiendo pagar cada año los intereses y amortizar \$ 1,000 de la deuda. En caso de que la renta tenga mayor rendimiento, se dedicará también á la amortización del crédito. 3.º El capital prestado se destinará exclusivamente á la reparación y mejora de dicha cañería en condiciones que garanticen el aumento y fuerza de sus aguas. 4.º Autorizar al Poder Ejecutivo para que garantice el empréstito de que se ha hecho referencia.

—Confiérese al Teniente Coronel don José S. Aguilar, el grado de Coronel efectivo de las milicias de la República.

—Autorízase á la Municipalidad de la Unión para vender sin necesidad de remate, á la Junta de Educación del distrito central referido, una casa y solar que la primera posee en la villa del mismo nombre, á fin de que la última pueda construir en dicha localidad sus edificios escolares.

—Siendo de utilidad pública la conservación de las montañas en que tienen origen los arroyos y manantiales que abastecen de agua á la provincia de Heredia y á una parte de la de Alajuela, el Congreso decreta: 1.º Declarar inalienable una zona de terreno de dos kilómetros de ancho á uno y otro lado de la cima de la montaña conocida con el nombre de Montaña del Volcán de Barba, desde el cerro llamado el Zurquí hasta el que se conoce con el nombre de Concordia, ya sea dicha zona de propiedad nacional ó municipal. 2.º Autorizar al Poder Ejecutivo para aumentar ó disminuir la extensión de la zona á que se refiere el artículo anterior si después de practicado el reconocimiento respectivo por medio de una comisión científica, juzga conveniente modificarla en el sentido que dicha comisión indique.

—Decreta el Congreso: Art. único.—Nómbrense para individuos propietarios de la Comisión Permanente que debe funcionar en el siguiente período de receso, á los Diputados don Félix González, don Andrés Sáenz, don Demetrio Tinoco, don Juan Manuel Carazo y don Pedro García; y para suplentes los Representantes don Manuel J. Zamora, don Manuel Montealegre y don Manuel Dávila.

—Decreta el mismo Congreso:

Artículo único.—Erigese en cantón el distrito de Palmares de la provincia de Alajuela, con la denominación y límites que tiene tal distrito.

—El Presidente de la República, Considerando:—Que no obstante haber sido prorrogada por todo el término legal la presente Legislatura, no ha bastado el tiempo para resolver algunos negocios de importancia, que conviene sean despachados sin demora;

DECRETA: Artículo único.—Convócase al Congreso Constitucional á sesiones extraordinarias que han de inaugurarse á las doce del día treinta y uno del presente mes de julio, á fin de que tome en consideración los asuntos siguientes:

1.º—Contratas relativas al Canal de Nicaragua y á la construcción de un ferrocarril al Norte de la República.

2.º—Proyectos de ley sobre división de las comunidades de las Huacas y Felipe Díaz, sobre la Universidad Nacional y organización de estudios profesionales, y sobre empréstito.

—Se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito exterior, á la par, por la suma de \$600,000 fuertes. Deven-gará este empréstito un interés de 9 0/10 anual, pagadero cada seis meses. (Dios nos asista!)

—El Congreso abre las sesiones.

nes extraordinarias para que ha sido convocado

—Nómbrase á don Hildebrando Martí, con el sueldo mensual de \$ 130, Director de la Escuela graduada de varones de esta ciudad. (*Este nombramiento no pudo haber sido, en nuestro concepto, más acertado: el señor Martí es una persona considerable, ilustrada; muy lejos de él están el charlatanismo y las presunciones de eruditos á la violeta.*)

—Nómbrado don Carlos Gagini profesor ordinario de la División Superior del Liceo de Costa Rica. (*El joven Gagini se hará cargo de la clase de Castellano, a signatura en que él ha hecho estudios especiales. Pronto se publicará un tratado de gramática y un diccionario de provincialismos costarricenses, obras que honrarán mucho á su autor, el mismo señor Gagini.*)

—Nómbrase interinamente profesor ordinario de la División Superior del Liceo de Costa Rica, á don Juan Umaña, en reemplazo de don Juan Sulliger, con quien se rescindió el contrato celebrado. (*Según informes de personas competentes, el señor Umaña es bastante recomendable como profesor de matemáticas.*)

—Llámanse de nuevo á ocupar sus funciones de maestro de escuela al joven don Adolfo Escobar Morales, quien fué absuelto por el Jurado en causa que se le siguió por imputársele el delito de estafa. (*El señor Escobar se vindicó perfectamente.*)

—Concédese licencia por el término de treinta días al capitán del puerto de Puntarenas, don Francisco Roger, y nómbrase en su reemplazo durante el mismo tiempo, al Gobernador de la comarca, señor Jirón.

COMUNICADOS.

Señor Presbítero Dr. don José Piñero, Cura Párroco de este Cantón.

Presente.

Señor:

Ni un momento nos había venido á inquietar la idea de que un hijo del pueblo ramonense en tenebroso consejo y confabulado con los suyos, tratara de vulnerar vuestra conducta acrisolada bajo todos aspectos, arrojando sobre éstas salibazos para ultrajar sin pudor las venerandas tradiciones de este cantón, que sabe distinguir á los sacerdotes de gran valía como vos.

Al leer en las columnas del periódico "La Nación," correspondiente al 21 de julio en curso los concertos con que os brinda ~~El~~ El Corresponsal ~~en~~ en ésta, el cual ha osado hacernos apurar el amargocáliz de gratuitas ofensas en que sin duda reboza su malévolos corazón; no podemos menos que levantaros con toda la estatura que sabe prestar la indignación en tales casos, para protestar contra su obra, como en efecto lo hacemos, porque ésta nos desdora y nuestro silencio nos serviría de eterno baldón.

Por esto venimos á rogaros miréis con solemne desprecio á su insidioso autor, y evocando la mansedumbre de vuestro buen corazón, le perdonéis, pidais á Dios por él á fin de que su conciencia no sufra como el potro del tormento los dolores de su ingrata tarea. Estos hondos sentimientos de amor y simpatía que por vos experimentamos nos traen en la presente ocasión á patentizaros, la pena que sufrimos por la ocurrencia de "El Corresponsal"—San Ramón, julio 23 de 1.888

Miguel Vega, por Frutoso y Salvado Barrantes y por mí, Rafael Darleny, José Lobo, Ezequiel Salazar, por Melquiades Jiménez, Zenón Rodríguez y por mí, Liberato Rodríguez, Manuel Badilla, José Loria, Paulino Ramirez, José Alfaro, Francisco Ugalde, por José Villegas, Manuel Salazar, Nicolás Rodríguez y por mí, Anselmo Vargas, Juan R. Rodríguez, Esteban Arce, Etanislao Morera, Ramón Villalobos, por Custodio Picado y por mí, José Molina, Tranquilino Villalobos, Vital Esquivel, Silverio Quirós, Miguel Zamora, José M. Bermúdez, Francisco Zamora, Santos Chaves, Procopio Gamboa, José R. Carbajal, J. M. González, José M. Mora, Miguel Castro, Samuel González, J. Estrada, Ramón Carballo, Samuel Saborio, Rodolfo Gamboa, Eleodoro Salas, Ignacio Salas, V. Miranda, Vidal Quezada, Zacarias Salazar, Santiago Castillo, Cleto Durán, Rafael Salas, Manuel Bustamante, Jesús Monge A. Miguel Rodríguez, Ramón M. Varela, Pedro Madrilgal, Teodoro Chaves, Epifanio Villalobos, Pedro Moreira, Rafael Anacleto Villalobos, Juan Morera, Espiridión Montero, Basilio Madrilgal, Réyes Monge, Gabino Araya, Rafael Molina, Casiano Alvarado, José

Solórzano, Elías Rodríguez, Lorenzo Jiménez, Juan Araya, Isidro Araya, Rafael de Jesús Araya Florencio Villalobos, Pilar Hidalgo, Cipriano Rodríguez.— José D. Mesén, José María Ramírez Por mi señor padre Antonio Paniagua y por mí, Abraham Paniagua, Agustín Araya, Rafael Araya, José María Barrantes, Jacinto Jiménez. Por Juan de Jesús Loria, Jacinto Jiménez. Por Manuel Esquivel, Eusebio Cordero, Eulogio Alvarado, Liborio Vargas, Vicente Cruz y por mí, Moisés Chavarría, Pedro Rojas, Juan R. Paniagua, Miguel Cruz, por Rafael Chaves, Hilario Barrantes y por mí, Santos Alpizar, Diego Gamboa, Jaquin Elizondo, por Crsiniro Zumbado y por mí, Vicente Huertas, Ramón Gamboa, por Rafael Morales, Hilario Arguedas, y por mí, José Espinosa, por Miguel Mora y por mí, Francisco González. Inocente González, Pablo Chinchilla, por Simón Cruz, Trinidad Sibaja y por mí, Pedro Zamora, por Gil Carballo y por mí, Rosa Hernandez, por José F. Villalobos y por mí, Marciano Camacho, R. E. Murillo, por Evaristo Orasco, Ramón Jiménez, Manuel Alvarado, Rafael Barboza, Juan Vargas y por mí, José Justo Chaves, Concepción Arce.—Ignacio Merino Castro, Nerberto Ulate, Ramón Vega, por Patrocinio Ugalde y por mí, Juan J. Castro.—por Ambrosio Alvarado, Agustín Orlich, Ramón S. Sandoval, por Pedro Barquero y por mí, Juan María Quesada, Salvador Zamora, Ricardo Ugalde, Calixto Jiménez, Pedro Carbajal R.—por Pablo Loria, David Fernández, Ramón Rodríguez Monge, Manuel Vargas, Venancio Rodríguez, Miguel Espinosa, Julián Rodríguez, José Carbajal A., Manuel Alvarez, —Nicolás Zúñiga, —Agustín Sandoval, Aquilino Quesada V., Mauricio Rodríguez, Vicente Sandoval, Jesús Gramados, por Manuel y Feliciano Rodríguez, F. Orlich, por Juan Valerio y por mí, José Madrilgal, Vicente Rojas, José M. Reyes, Benjamín Rodríguez, Juan J. Valverde, F. Gamboa, Desiderio Mora, por José María Artavia y Luis Montero, V. Miranda, José Jiménez, por mi señor padre Gabriel Arias y por mí, José Arias R., Rafael García, por Jesús Varela y Manuel Villalobos, Crsiniro García, Lino Vargas, Juan Valverdel Ramón Lobo, Joaquín Mora, Samuel Mora, Pablo Madrilgal, por Ramón de Jesús Varela, Samuel Mora, José Zúñiga, por mis gijos Trinidad y Elías, José Araya, por Miguel Salazar, V. Miranda, Pedro Valverde, Adolfo Rodríguez, Ramón Echavarría, Francisco Méndez, Jerónimo Villegas, por Alfonso Cordero y por mí, Ricardo Miranda, por Ramón Ulate, V. Miranda, Francisco Rodríguez, J. F. Campos S., por Aparicio Campos, José F. Campos, Salvador Chavarría, Eugenio Villalobos, José Cambronero, F. Cambronero, Mercedes Mora, Eligio Alpizar, Toribio Lobo, Miguel Alvarez,

por Leovigildo Ulate, V. Miranda, Ismael Valverde, por Francisco Campos y por mí, Manuel Varela, per Ramón Varela A. V. Miranda, Pedro Araya, Mercedes Estrada, Joaquín Echavarría, Ruperto Chaves, por Ramón Cambrouero, Ezequiel Estrada, por Manuel Salas, Miguel Castañón José L. Quesada, Inocente Gamboa, José Valverde, Vidal Quesada, Leonardo Lobo, Jacinto Muñoz, Rafael Paniagua, Rafael Miranda, Ramón Matamoros, por Francisco Villalobos, V. Miranda, Martín Lobo, José E. González, José María Solís, Eulogio Chavarría, Jesus Lobo, Juan S. Rodríguez, Joaquín Rodríguez, Juan Salas L., José de la L. Huertas, Dionisio Naranjo, A. por Benjamín Salas, Dionisio Naranjo, A. Recaredo Ugalde, Agustín Yamirez, Jerónimo Herrera, Por José María Blanco y por mí, F. Orlich, Emeterio Gamboa, Nicolás Paniagua.

Grecia.

Sr. Redactor del "Diario Costarricense".

Muy señor mío:

Con gran satisfacción he visto en su periódico el llamamiento que me hace para que vuelva á empuñar la pluma, y dirija á U. la correspondencia como corresponsal en esta localidad.

Si yo pudiera, le escribiría hasta cinco veces por día, pero es el caso que carezco de aptitudes y de tiempo.

De este pueblo hay mucho que decir, porque en él se agitan cuestiones que, si parecen de poca entidad, en el fondo acarrear grandísimo interés.

U. bien sabe que los vecinos de San Jerónimo de este cantón presentaron un memorial al Congreso, pidiendo que se elevara á ley de la República la segregación de su distrito de este cantón y la anexión al del Naranjo; pues señor este asunto ha sido tramitado... Ya estaba en tercer debate, y los señores diputados olvidaban á las Municipalidades de Alajuela, el Naranjo y Grecia, y al Gobernador de la Provincia, que representa en ella al Poder Ejecutivo, y que, orientado, puede informar mejor respecto de las localidades que administra; pero el Diputado Venegas comprendió muy bien la dificultad que se presentaba á la cámara, y pidió audiencia para las Municipalidades y Gobernador enunciados.

Continuará.

IMPORTACIONES.

**Ferrocarril de Costa Rica.
Division Atlantica.**

Queda vigente y prorrogada hasta el 31 de diciembre del corriente año de 1888 la actual tarifa del ferrocarril sobre mercaderías importadas por la via de Limón, según aviso fechado el 19 de abril del año ppdo.

Además se concederá á buques de vela procedentes de Europa la misma concesión hecha á las líneas de vapores "Altas", "Mala Real", "Hamburguesa-Americana" y "Trasatlantica-Española" respecto á fletes de ferrocarril, sobre importaciones traídas por ellos, y que lleguen al Puerto de Limón durante la época arriba mencionada.

San José, 27 de junio de 1888

Minor C. Keith.

9.v.—8

VAPOR FOXHALL.

He arreglado con las autoridades de sanidad del puerto de Nueva Orleáns, para permitir á pasajeros de Costa Rica ir á Nueva Orleáns por el vapor "Foxhall" durante la estación de "cuarentena", llenando los siguientes requisitos.

Presentar en esta oficina ó en la del Limón (con anticipación de lo menos un viage del Foxhall) una certificación de un Alcalde ó Juez, y autorizada por el Cónsul Americano, de que el proponente es residente en la República y que el lugar de su residencia está libre de toda epidemia ó enfermedad contagiosa, y además que él no ha estado en, ni cerca de lugares infestados durante los 30 días anteriores. También el exponente declarará que él permitirá la fumigación y desinfección de todo su equipage en la estación de cuarentena en el Mississippi y para no demorar el vapor en caso necesario; dicho equipage puede ser remitido de esa estación por un vapor correo local posterior á Nueva Orleáns á dirección del Jefe de cuarentena.

Llenando dichos requisitos vendrá por vuelta del vapor "Foxhall" el permiso correspondiente, entonces puede extender el pasaje.

San José, 23 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH.

10 v.—3.

**AGUA
DE
CHAMILY.**

La Delicia del Tocador.
La Mejor para el baño.
UNA FUENTE DE PLACER.

ZENO & Co., LONDRES.

**EXTRACTOS
PARA EL PAÑUELO DE
ZENO & CO.,
LONDRES.**

OPOPONAX
DAPHNE WHITE ROSE YLANG.
Los mas suaves y persistentes.

Deposito en todos los buenos
establecimientos.

LIMOSINA

DE OPPENHEIMER.

Bebida efervescente, Refrescante, Agradable.

VERDADERO DEPURATIVO DE LA SANGRE, espela la ACRIDUD y los HUMORES. Cura las INDIGESTIONES, las ENFERMEDADES del ESTOMAGO y del HIGADO, la BILIS, la GOTA, el REUMATISMO, la INFLAMACIÓN, la CALENTURA, la FIEBRE TIFOIDEA, la JAQUECA, la DISPEPSIA, el ASMA, los ECZEMAS y EMPEINES. Quita los BARROS y los GRANOS—previene las EPIDEMIAS y la FIEBRE AMARILLA. Deposito:—3, Sun Street, Londres, y todas las Boticas.

La Cabaña.

ALMACEN DE ABARROTOS.

Casiano Trejos.

Jose Joaquin Trejos.

TREJOS & H^{NO}.

Recibe mercaderías todos los meses de Estados Unidos y Europa
Confluencias de las calles de Carrillo y Goicochea.

San José.

10 v 3

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL.

Rectificando el aviso fechado el 20 del corriente, pongo en conocimiento del público que para su mejor conveniencia los pedidos para carros ó trenes especiales, deben ser dirigidos al señor don W. Sureliffe Maestro Mecanico y Superintendente General, en lugar de don Luis F. Sáenz, como antes se ha avisado.

San José, 27 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH,

6. v.—3.

AVISO.

El señor Samuel Uribe, está autorizado para celebrar toda clase de contratos, que se relacionen con la Compañía de Telefonos, tanto con las personas en esta ciudad como en las provincias, que quieran gozar de este beneficio.

San José, julio 7 de 1888.

SILAS W. HASTINGS.

**Fábrica de Sellos de Hule
DE
Leónidas Carranza.**

Tintas de colores, negra é indeleble para sellos.

Se hacen también sellos para imprimir la dirección en las cubiertas de cartas hasta el tamaño de 12x17 centímetros.

Imprenta de La Paz-Esquina Suroeste del Parque Central.

San José, julio 13 de 1888.

AZUCAR DE NICARAGUA.

De venta por mayor y al menudeo en sacos de un quintal en la oficina de

M. LUJAN.

Calle del Comercio N^o 37